AYUNTAMIENTO DE **SARDON DE LOS FRAILES**
(SALAMANCA)

PL2/2026.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. BENJAMIN CUADRADO HOLGADO
CONCEJALES ASISTENTES:
D.ª ENCARNACION GARCIA GARCIA
Dª M.ª DE LOS ANGELES BURGOS DIAZ DE ARGANDOÑA
D. JUAN MONTES RODRIGUEZ
CONCEJALES AUSENTES:
D.ROBERTO DEL ARCO MONTES
SECRETARIA:
AMPARO ESTEBAN GALLEGO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, siendo las dieciséis horas del día 18 de febrero de 2026. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cuadrado Holgado, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sr. Secretaria de la Corporación Dª Amparo Esteban Gallego

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales fueron los siguientes:

ASUNTO 1º.- TOMA DE RAZON DE LA CONDICION DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE D. JUAN MONTES RODRIGUEZ POR COMUNICACIÓN DE LA BAJA EN EL GRUPO POLITICO CIUDADANOS

Con fecha 4 de febrero de 2026 D. Juan Montes Rodriguez, concejal del Ayuntamiento presenta un escrito en os siguientes términos:

> Que a los efectos de lo señalado en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local,* así como en el art. 10 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, (Castilla y León) *por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos*, **comunico mi baja del grupo político "CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", por lo cual, manteniendo mi función corporativa con los derechos y deberes propios como Concejal, paso a tener la condición de CONCEJAL NO ASDCRITO.**

Por lo expuesto;

SOLICITO; Tenga por presentado este escrito y por efectuadas las manifestaciones antedichas, teniendo por comunicado mi cambio de situación como miembro NO ADSCRITO, si bien manteniendo mi función como Concejal de este Ayuntamiento, con los efectos establecidos legalmente, y acordando lo procedente en derecho.

PRIMERO. Tomar conocimiento del abandono de D. JUAN MONTES RODRIGUEZ del grupo político CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA de este Ayuntamiento; quedando integrando como Concejal no adscrito.

SEGUNDO. Notificar al grupo político CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA el abandono de D. JUAN MONTES RODRIGUEZ del mismo.

TERCERO. Que se informe al Concejal que pasa a la situación de no adscrito a ningún grupo político y que sigue disfrutando de los derechos y deberes propios de todo Concejal (Artículos 6 a 22 y 95 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

ASUNTO 2º DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO ENTRE LAS PERSONAS CENSADAS DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON QUE SE CELEBRARAN EL 15 DE MARZO DE 2026.

Considerando la convocatoria de Elecciones Autonómicas que se celebraran el 15 de marzo de 2026 y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001 del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Visto que según dispone el art. 26 de la citada Ley Orgánica "**1.** La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."

Visto que para el citado sorteo se va a utilizar la plataforma habilitada por el Instituto Nacional de Estadística (IDA-CELEC).

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central en concreto el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que

han de formar parte de las mesas electorales según el cual «La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público —y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue— que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona —de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado—, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, procedentes» y que «Tratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido», el Pleno de esta Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa a través de la plataforma habilitada por el Instituto Nacional de Estadística (IDA-CELEC).

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 01, SECCIÓN 001, MESA UNICA.

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	BARQUIN	LOPEZ	ROSA MARIA
1º VOCAL: D/Dª	MARTIN	RUANO	SEBASTIAN
2º VOCAL: D/Dª	BAJO	BENITO	MARIA JESUS
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARRIDO	MARTIN	EVARISTO
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	REY	HERRERA	DANIEL
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	ALAINEZ	HERRERA	SUSANA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	ARCO	SOUSA	GERMAN
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	MONZON	VIDAL	ANTONIO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	HIGUERAS	ROMERO	MARIA CARMEN

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

****

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Benjamín Cuadrado Holgado. -

LA SECRETARIA

Fdo.: Amparo Esteban Gallego. -